



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 472 Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del Plan de Estudios correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música para el curso 2010-2011. 1405

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

- 473 Resolución de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se anuncia el desistimiento del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de los tres módulos de la residencia de protección de menores de Santo Ángel. 1446

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

- 474 Notificación de acuerdo de suspensión. 1447
475 Notificación de acuerdo de suspensión. 1448
476 Notificación de resoluciones de Recurso de Alzada (infracción). 1449

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

- 477 Expediente de domino. Exceso de cabida 452/2009. 1450

Primera Instancia número Uno de Murcia

- 478 Expediente de liberación de cargas 1.978/2010. 1451

Primera Instancia número Nueve de Murcia

- 479 Adopción 1.999/2009. 1452

De lo Social número Dos de Murcia

- 480 Procedimiento ordinario 607/2010. 1453
481 Demanda 1.434/2009. 1455
482 Demanda 1.433/2009. 1457

BORM



IV. Administración Local

Molina de Segura

483 Padrón Mercado Semanal 2011. 1459

Murcia

484 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. "Servicio de atención ciudadana en la vía pública en horario nocturno para distintos barrios y pedanías del municipio de Murcia". Expte. 912/2010. 1460

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico de Mazarrón

485 Aprobación inicial presupuesto 2011. 1461

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

472 Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del Plan de Estudios correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música para el curso 2010-2011.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece las enseñanzas artísticas superiores en la Sección Tercera del Capítulo VI, Título I, determinando su equivalencia con las de Grado dentro del espacio europeo de la educación superior.

La Administración del Estado estableció la nueva ordenación mediante el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre. En este sentido los contenidos básicos de las enseñanzas artísticas superiores de Música, establecidos mediante el Real Decreto 631/2010, fueron publicados el pasado 5 de junio de 2010. En su artículo 7 se indica que las Administraciones educativas, vista la propuesta de los centros, establecerán el plan de estudios completando los mínimos fijados en los mismos.

Asimismo, la disposición adicional tercera establece que en el curso académico 2010-2011 se iniciará la implantación progresiva de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música. Este escenario ha imposibilitado el diseño completo del plan de estudios con las suficientes garantías de calidad. Es por ello que, en tanto no se publiquen, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas que regulen globalmente estas enseñanzas, la presente resolución comienza, para el primer curso de las enseñanzas artísticas superiores de grado en Música, la aplicación de lo dispuesto, con carácter básico, en el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, en relación al plan de estudios de ese grado. Asimismo, se indica la equivalencia entre las diferentes asignaturas a fin de facilitar la incorporación paulatina del alumnado a la nueva ordenación.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Región de Murcia y el artículo 4 del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, que establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,

Resuelvo

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación

Se dispone el inicio, con el primer curso, del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de grado en Música, en el ámbito de la Región de Murcia, según los contenidos establecidos, con carácter básico, por el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo.

Segundo.- Estructuración del Plan de Estudios

La enseñanza se articula en materias de formación básica, materias obligatorias de especialidad, materias de ampliación y especialización, materias optativas, perfil de centro, el cual incluye las prácticas externas, y trabajo fin de

grado, cuyo desarrollo se concreta en asignaturas de duración variable. El Anexo I establece la estructura del primer curso del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música así como la asignación de competencias, contenidos y criterios de evaluación a las diversas asignaturas que lo componen.

Tercero.- Sistemas de Créditos Europeo

1. Según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 4 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la asignación de créditos ECTS y su correspondiente número de horas, se entenderá referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo los estudios correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores durante 40 semanas por curso académico, incluidos los periodos de exámenes y las vacaciones de Navidad y Semana Santa, siendo el número de horas por crédito de 28.

2. Durante el primer curso el alumnado deberá matricularse, al menos, de 30 créditos.

3. A efectos de la nueva ordenación del plan de estudios, los centros harán públicas las Guías Docentes correspondientes a las asignaturas con anterioridad al inicio del curso, que contendrán, al menos:

- a. Una introducción a la asignatura.
- b. La asignación de competencias.
- c. El desglose de contenidos por semestres.

d. Volumen de trabajo: horas correspondientes a clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas y proyectos así como las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

e. Procedimiento de evaluación, así como criterios de evaluación y calificación.

- f. Metodología.

Cuarto.- Contenido del Plan de Estudios del título de Graduado o Graduada en Música

1. El contenido del plan de estudios de Graduado o Graduada en Música en la Región de Murcia en las especialidades de Composición, Dirección, Interpretación, Musicología y Pedagogía, está conformado por cuatro cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos.

2. Se establecen en la especialidad de Dirección los itinerarios de Dirección de Coro y Dirección de Orquesta; en la especialidad de Interpretación los itinerarios: Acordeón, Canto, Flamenco (Modalidad: Guitarra flamenca), Flautas antiguas (modalidades: Flauta de pico y Traverso barroco), Guitarra, Instrumentos antiguos de tecla (modalidades: Clave y Clavicordio), Instrumentos de Púa, Instrumentos Orquestales (modalidades: Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Fagot, Oboe, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo), Órgano, Percusión y Piano.

3. Los 240 créditos se distribuirán en el plan de estudios teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- a. La formación básica contendrá 30 créditos.
- b. La formación especializada estará distribuida en los siguientes términos:

- i. Materias obligatorias de especialidad: contendrán un mínimo de 120 créditos
 - ii. Materias de ampliación y especialización: contendrán un mínimo de 6 créditos.
 - iii. Asignaturas optativas: contendrán un mínimo de 6 créditos.
- c. El perfil de centro contendrá entre 16 y 26 créditos. Estará constituido por:
- i. Prácticas externas: entre 6 y 22 créditos.
 - ii. Seminarios de lenguas europeas aplicadas a la música: 2 créditos
 - iii. Acción solidaria: 2 créditos.
 - d. El trabajo fin de grado: 12 créditos.
4. La descripción de cada una de las competencias transversales, generales y específicas de la especialidad, así como la asignación de las mismas y de los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas, referidos al primer curso de las diversas especialidades e itinerarios, quedan establecidas en el Anexo I de esta resolución.

Quinto.- Reconocimiento y transferencia de créditos

1. Conforme a lo establecido en el artículo 10.1.a) del Real Decreto 631/2010, se podrán reconocer créditos de acuerdo con la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que se encuentre cursando o vaya a cursar. El alumno tramitará la solicitud de reconocimiento a través de los centros.

2. Los departamentos didácticos del centro realizarán la propuesta sobre el reconocimiento y transferencia de créditos correspondientes a otros planes de estudios que deberá ser acordada por la comisión de reconocimiento de créditos de los centros. Una vez efectuada la propuesta, el Director del centro procederá a su reconocimiento, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

3. En el caso de que dicho reconocimiento sea debido a la incorporación de alumnado proveniente de la anterior ordenación, la Dirección se atenderá a la tabla de equivalencias reseñada en el Anexo II de esta resolución si continúa cursando la misma especialidad así como al Anexo IV del Real Decreto 631/2010. Si se hubiera accedido a una especialidad distinta en las nuevas enseñanzas, tras superar la correspondiente prueba de acceso, el procedimiento se atenderá a lo establecido en el punto anterior.

4. A los efectos de formalización de matrícula, los solicitantes de reconocimiento de créditos podrán realizarla sin el previo pago de los precios públicos establecidos, acreditando esta circunstancia con la documentación justificativa. Una vez resuelto el procedimiento, los alumnos deberán satisfacer los precios establecidos en el plazo de quince días a partir de la notificación de la resolución denegatoria.

Sexto.- Comisión de reconocimiento de créditos

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el Director del centro nombrará la comisión establecida anteriormente, formada por, al menos, cinco profesores pertenecientes al claustro de profesores del centro.

2. Una vez constituida, la comisión podrá proponer para su nombramiento asesores especialistas, pertenecientes al centro o fuera de él, que de manera puntual informen sobre aspectos concretos del plan de estudios a reconocer.

3. El régimen de funcionamiento de la comisión de reconocimiento de créditos, así como su duración, será competencia de los centros dentro del ámbito de su autonomía

Séptimo.- Incorporación a los nuevos planes de estudios desde las anteriores enseñanzas artísticas superiores de Música

1. De acuerdo la disposición adicional cuarta del Real Decreto 631/2010, quienes habiendo iniciado las enseñanzas artísticas superiores anteriores se vieran afectados por su extinción progresiva, podrán incorporarse a los nuevos planes de estudios según el procedimiento establecido en el apartado quinto de esta resolución, teniendo en cuenta las tablas de equivalencia señaladas en el Anexo II de esta resolución.

2. El alumnado que estando en condiciones de promocionar, vaya a incorporarse a segundo curso en 2010-2011, teniendo asignaturas pendientes de primer curso del plan que se extingue, dispondrá de las convocatorias que le correspondiesen de acuerdo con la normativa derivada de la anterior ordenación. Los centros adoptarán las medidas oportunas que permitan la superación de las asignaturas pendientes y serán evaluadas por los profesores designados por la dirección de los centros. Estas convocatorias podrán comportar la no asistencia a clase.

Octavo.- Movilidad de alumnado

1. Los centros que impartan enseñanzas artísticas superiores en la comunidad autónoma de la Región de Murcia promoverán los programas de movilidad transnacionales para su alumnado y profesorado. Para ello, en los centros se constituirá una comisión, designada por la dirección del centro a propuesta del claustro de profesores, encargada de efectuar el reconocimiento pleno de las enseñanzas cursadas en la institución objeto de intercambio, adquiriendo especial relevancia las efectuadas dentro del Espacio Europeo de la Educación Superior.

2. A efectos del reconocimiento establecido en el párrafo anterior bastará con el acuerdo de la comisión establecida a tal efecto, certificada por el secretario del centro y con el visto bueno del Director del centro.

Noveno.- Promoción de curso

Para promocionar de curso el alumno deberá superar el 20% de los créditos correspondientes al curso, no pudiéndose matricular, en todo caso, de las asignaturas que comporten un contenido progresivo respecto a las no superadas.

Décimo.- Convocatorias de asignaturas

1. El número máximo de convocatorias para superar las asignaturas en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música es de cuatro.

2. El número máximo de convocatorias para superar las prácticas externas y el trabajo fin de grado es de dos.

3. Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas, la Dirección del centro podrá autorizar una convocatoria extraordinaria tanto del anterior como del nuevo plan de estudios establecido mediante esta Resolución de acuerdo con el procedimiento que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Decimoprimer.- Anulación convocatoria

1. Con anterioridad a la celebración de los exámenes, el alumnado podrá anular la convocatoria de las asignaturas que desee por causa debidamente justificada, de manera tal que no computarán a efectos de agotar el número de convocatorias.

2. La Dirección del centro, a propuesta del departamento didáctico al que corresponda la asignatura, podrá anular la convocatoria de asignaturas.

Decimosegundo.- Anulación matrícula

El alumno podrá solicitar la anulación de matrícula y la Dirección del centro, a iniciativa propia o a propuesta del departamento didáctico al que corresponda la asignatura, podrá realizar la anulación de la misma.

Decimotercero.- Autonomía de los centros

Los centros que imparten las enseñanzas de Grado podrán libremente redistribuir la impartición de las asignaturas de modo que puedan ser ofertadas semestral, anualmente o en otro periodo indistintamente, siempre que sean cursadas durante el curso académico iniciado en virtud de esta Resolución. De ello se exceptúan las asignaturas definidas como semestrales en la presente resolución.

Decimocuarto.- Tipología de las asignaturas y relación profesor/alumno.

A efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Anexo I establece la tipología y la relación profesor/ alumno de las asignaturas correspondientes al primer curso del plan de estudios conducente al Título de Graduado o Graduada en Música.

Decimoquinto.- Derogación

Queda derogada la Resolución de 24 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se establece, con carácter provisional, el primer curso del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de grado en Música para el curso 2010-2011.

Decimosexto.- Recursos contra la resolución

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que el interesado estime procedente.

Murcia a 19 de noviembre de 2010.—El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Joaquín Buendía Gómez.

Anexo I**ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO EN MÚSICA CORRESPONDIENTES AL PRIMER CURSO****1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT9	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CT10	Liderar y gestionar grupos de trabajo.
CT11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2. COMPETENCIAS GENERALES

CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CG3	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
CG4	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
CG5	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
CG6	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
CG7	Mostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG9	Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
CG11	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
CG15	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
CG16	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
CG17	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
CG18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
CG19	Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
CG20	Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
CG21	Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
CG22	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
CG23	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
CG24	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
CG25	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
CG26	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
CG27	Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN

CEC1	Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.
CEC2	Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.
CEC3	Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.
CEC4	Saber aplicar las nuevas tecnologías al ámbito de la creación musical en una variedad de contextos y formatos, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.
CEC5	Dominar las técnicas y recursos de los principales estilos compositivos históricos y recientes.

CEC6	Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.
CEC7	Desarrollar el interés, capacidades y metodologías necesarias para la investigación y experimentación musical.
CEC8	Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.
CEC9	Valorar y conocer de forma crítica las tendencias principales en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.
CEC10	Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.
CEC11	Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.

4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN

CED1	Dominar las técnicas de Dirección que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición.
CED2	Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros.
CED3	Desarrollar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar y reproducir una amplia variedad de materiales musicales.
CED4	Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global.
CED5	Dominar las técnicas básicas de composición.
CED6	Conocer las aplicaciones tecnológicas en la notación, grabación, edición e interpretación musicales.
CED7	Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.
CED8	Conocer las tendencias más recientes de la creación musical, con capacidad para valorarlas profundizando en sus notaciones e implicaciones interpretativas.
CED9	Desarrollar la capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director.
CED10	Transmitir verbalmente pensamientos musicales bien estructurados, concretos y globales, de carácter teórico, analítico, estético y crítico.
CED11	Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.
CED12	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas en su ámbito de trabajo.

5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

CEI1	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
CEI2	Construir una idea interpretativa coherente y propia.
CEI3	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
CEI4	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
CEI5	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
CEI6	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
CEI7	Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
CEI8	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
CEI9	Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
CEI10	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

6. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA

CEM1	Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.
CEM2	Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.
CEM3	Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas.
CEM4	Dominar uno o más instrumentos adecuados a su campo principal de actividad.
CEM5	Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.
CEM6	Conocer los métodos de investigación científica propios de su campo y sus aplicaciones.
CEM7	Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.
CEM8	Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

7. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA

CEP1	Comprender y explicar los fundamentos en pedagogía musical contemporánea, tanto en el área de conocimientos sistemáticos como en su aplicación, y saber fundamentar en ellos la reflexión crítica de la actuación educativa musical propia y ajena.
CEP2	Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje musicales en función de las demandas de cada contexto educativo, siendo versátil en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales y aplicando de forma funcional las nuevas tecnologías.
CEP3	Conocer los elementos constitutivos de la música mostrando un alto dominio en percepción auditiva, lectura, análisis, escritura, improvisación y creación musical, y ser capaz de interrelacionar todo ello para aplicarlo y utilizarlo adecuadamente en el desarrollo de la propia actividad.
CEP4	Adquirir dominio técnico y capacidad expresiva en la interpretación y en la conducción de agrupaciones vocales e instrumentales, como base para la improvisación, creación y experimentación con el propio instrumento, la voz y el cuerpo en situaciones concretas de enseñanza/aprendizaje musical.
CEP5	Ser capaz de desarrollar una práctica educativa-musical, como artista y formador musical orientada a la comunidad.
CEP6	Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.
CEP7	Saber aprovechar las oportunidades de formación y especialización que cada puesto de trabajo ofrece, incorporándolas al desarrollo del propio perfil profesional.
CEP8	Implicarse activamente en proyectos educativo-musicales a través del trabajo cooperativo y asumir la responsabilidad de desarrollar la profesión educativa musical como tarea colectiva.

CEP9	Diseñar y llevar a cabo procesos sistemáticos de evaluación educativa sobre alumnos, profesores, programas e instituciones y basar en sus resultados la planificación de la mejora educativa.
CEP10	Diseñar, realizar y evaluar una investigación en educación musical, tanto de forma individual como formando parte activa de equipos de investigación.
CEP11	Conocer los fundamentos de acústica musical, organología y sus aplicaciones en la práctica musical.

8. MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA

8.1. Cuadro de asignaturas

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación Básica				
Cultura, pensamiento e historia	Historia de la música culta occidental I	6	1.5	No instrumental 1/15
Lenguajes y técnica de la música	Análisis I	4	2	No instrumental 1/15
	Armonía I	4	1.5	No instrumental 1/5
	Educación auditiva I	2	1	No instrumental 1/15

8.2 Contenidos asignaturas de formación básica

Análisis

Estudio de los distintos métodos analíticos, en lo referente a sus fundamentos especulativos, criterios y procedimientos técnicos. Estudio de la obra musical a partir tanto de sus materiales constructivos básicos (elementos melódicos, rítmicos y armónicos, estructuras formales, texturas, timbres, criterios de organización de material – proporción, coherencia, contraste, etc.–), como de todos aquellos criterios que conduzcan, desde distintos puntos de vista, a un hábito de reflexión para una mejor comprensión del hecho musical como producto artístico. Estudio y aplicación de criterios estilísticos, históricos y socioculturales para el análisis. Interrelación con otras disciplinas: teoría de la información, psicoacústica, semiótica, psicología cognitiva y de la forma, etc.

Criterios de evaluación

Se valorará la visión crítica del alumno manifestada en los trabajos de análisis, que se presentarán por escrito, así como el enriquecimiento que de ellos se derive en sus intervenciones en clase.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6	CG: 1, 13, 15	

Armonía

Estudio de los elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal, y evolución de la armonía en la música posterior al mismo. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica en un instrumento de teclado de los elementos y procedimientos estudiados.

Criterios de evaluación

Se valorará la aplicación adecuada de los elementos y procedimientos armónicos estudiados en los trabajos y pequeñas composiciones que se requieran, la visión crítica manifestada en éstos por el alumno, así como el enriquecimiento que de ellos se derive en sus intervenciones en clase.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 13	CG: 1, 13, 15	

Educación auditiva

Perfeccionamiento de la capacidad auditiva del alumno, tanto en lo relativo a la entonación como al reconocimiento de elementos armónicos y melódicos tonales y no tonales; transcripción escrita de los citados elementos, así como a la de diferentes complejidades rítmicas y métricas. Reconocimiento auditivo de estructuras formales de la música tonal.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad auditiva tanto mediante el reconocimiento como la reproducción de los diferentes parámetros y estructuras musicales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 6, 8, 13	CG: 1, 4, 10, 13, 22, 24	

Historia de la música culta occidental

Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música en occidente, así como de su relación con otras artes y con su contexto cultural y social.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de comprensión de las lecturas, visionados y audiciones que se programen y la visión crítica de la actividad, así como el enriquecimiento que de ellas se derive tanto en sus intervenciones en las clases como en los trabajos propuestos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 8, 16, 17	CG: 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18	

9. ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN

9.1 Cuadro de asignaturas de la especialidad

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Formación instrumental complementaria	Práctica armónica en instrumentos de teclado I	4	1.5	Instrumental grupal 1/5
Música de conjunto	Coro I	4	2	Instrumental grupal * s/r
Composición e Instrumentación	Análisis de la música contemporánea I	4	1.5	No instrumental 1/15
	Composición I	12	3	No instrumental 1/5
	Composición asistida por ordenador I	6	2	No instrumental 1/5
	Fundamentos de composición I	2 **	1.5	No instrumental 1/5
Organología y evolución histórica de la orquestación I	Organología y evolución histórica de la orquestación I	2 **	2	No instrumental 1/15
	Orquestación I	2 **	2	No instrumental 1/5
Tecnología musical	Acústica I	1**	1	No instrumental 1/15
	Tecnologías para la música I	4	2	No instrumental 1/10
De ampliación y especialización				
Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales	Música popular de culturas occidentales I	3 **	2'5	No instrumental 1/15

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

** Asignatura semestral.

9.2 Contenidos de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Composición

Acústica

Fundamentos de acústica. Estudio físico del sonido y de sus parámetros. Análisis y síntesis del sonido. Fisiología y psicología de la audición. Acústica de salas

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos sobre la dimensión física del sonido y la comprensión de sus parámetros, desde su estudio como fenómeno aislado a su aplicación a la transmisión y recepción sonoras.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 4, 8	CG: 5, 9	CEC: 6

Coro

Interpretación del repertorio coral a capella y con orquesta. Desarrollo de la educación e higiene vocal. Práctica de la lectura a primera vista. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, así como la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEC: 1, 8, 9, 11

Análisis de la música contemporánea

Análisis del repertorio musical del siglo XX, con particular atención a las producciones no tonales. Estudio de los sistemas y recursos compositivos aportados por el siglo XX, de los nuevos estándares retóricos y de la interacción expresiva música-imagen. Los nuevos recursos gráficos de la notación: características y aplicación.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad crítica del alumno manifestada en los trabajos de análisis que realice, teniendo en cuenta el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 12, 17	CG: 1, 13, 15	CEC: 1, 2, 3, 5, 10

Composición

Utilización de los diferentes elementos y procedimientos constructivos en la realización de trabajos vocales e instrumentales según estilos dados o de configuración libre. Estudio de los parámetros musicales del lenguaje hablado y poético en diferentes lenguas y de su aplicación a la composición musical. Composición para el medio escénico y los medios audiovisuales.

Criterios de evaluación

Se valorará la originalidad y coherencia de los trabajos realizados, así como el conocimiento profundo de los recursos propios de la creación musical mediante el empleo de diferentes técnicas y lenguajes en su realización.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 5, 6, 12, 13, 15	CG: 3, 13, 21, 22, 23, 26	CEC: 1, 3, 5, 7, 8, 11

Composición asistida por ordenador

Conocimiento y aplicación en la creación musical de las herramientas y recursos derivados de la informática.

Criterios de evaluación

Se valorará la eficiencia en el uso de herramientas y recursos informáticos para la realización de trabajos vocales e instrumentales por parte del alumno, que demuestren así mismo un conocimiento profundo de los elementos y procedimientos de la composición musical.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 4, 6, 12, 15	CG: 3, 5, 13, 21, 22, 23	CEC: 2, 4, 8

Fundamentos de composición

Elementos y procedimientos contrapuntísticos propios del sistema tonal. Aplicación compositiva de los procedimientos armónicos -contrapuntísticos. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para manejar los elementos y procedimientos contrapuntísticos del sistema tonal en la realización de ejercicios específicos así como los procedimientos compositivos armónico-contrapuntísticos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6	CG: 1, 13, 15	CEC: 1, 2, 3, 5, 10

Organología y evolución histórica de la orquestación

Desarrollo evolutivo de los criterios de orquestación a través de las diferentes épocas y estilos, en relación con las características y posibilidades de los instrumentos de cada momento histórico.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de los criterios de orquestación a través de las diferentes épocas y estilos, teniendo en cuenta su relación con las características y posibilidades de los instrumentos empleados en cada momento.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15, 17	CG: 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 20	CEC: 1, 3, 6, 10

Orquestación

Estudio de las características y posibilidades técnicas y expresivas individuales de los distintos instrumentos. Estudio y desarrollo práctico de las posibilidades que derivan del empleo combinado de los distintos instrumentos en agrupaciones camerísticas y orquestales.

Criterios de evaluación

Se valorará el manejo, en la realización de ejercicios diversos, de las características y posibilidades técnicas y expresivas de los distintos instrumentos, derivado del conocimiento de los distintos instrumentos en agrupaciones camerísticas y orquestales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 8, 12, 15, 17	CG: 15, 17, 22	CEC: 6, 7, 8, 11

Práctica armónica en instrumentos de teclado

Empleo de un instrumento de teclado como recurso auxiliar, orientado principalmente a la lectura, análisis y comprensión de los elementos y procedimientos constructivos. Trabajo tanto sobre repertorios propios del instrumento, como de ejercicios y composiciones realizadas por los propios alumnos, con especial incidencia en la práctica de recursos armónico-contrapuntísticos y compositivos.

Criterios de evaluación

Se valorará las capacidades de análisis y realización, en un instrumento de teclado, de elementos y procedimientos constructivos diversos, así como las

de lectura y ejecución tanto de repertorios propios del instrumento como de composiciones de los propios alumnos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 6, 15	CG: 2, 8, 22, 24	CEC: 1, 2, 3, 9, 11

Tecnologías para la música

Elementos básicos de funcionamiento del hardware y del software informático. Programas de aplicación en los campos de la notación y la edición musicales, la composición, la síntesis y descomposición del sonido, la edición de sonido, etc.: principios básicos de funcionamiento y uso. Las nuevas tecnologías de la información aplicadas a la música. Búsqueda y difusión de contenidos a través de las redes informáticas.

Criterios de evaluación

Utilizar los recursos digitales y aplicaciones informáticas orientados a la actividad musical. Conocimiento y empleo de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la música.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 4, 6, 9, 12	CG: 5	CEC: 4, 7, 8

9.3 Contenidos de las asignaturas de ampliación y especialización de la especialidad de Composición

Música popular de culturas occidentales

Fuentes de la música tradicional y popular en occidente. Conocimiento y estudio comparativo de las características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas. Relación entre la música tradicional, la popular y la culta. Aplicaciones didácticas.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de la música tradicional y popular occidental a través de sus fuentes y de sus características más significativas; la identificación, análisis y contextualización de piezas de estos repertorios; su utilización como recurso didáctico en la enseñanza.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 8, 12, 16, 17	CG: 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18	CEC: 1, 2, 6

10. ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN

10.1. Cuadros de asignaturas de la especialidad

10.1.1. Itinerario de Dirección de Coro

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Formación instrumental complementaria	Idiomas aplicados al canto I (Italiano)	2	1	No instrumental 1/15
	Piano complementario I/ Segundo instrumento I	4	1	Instrumental individual 1/1
	Técnica del canto I	2	1	Instrumental 1/5
Música de conjunto	Coro I	4	2	Instrumental grupal s/r *
Composición e instrumentación	Fundamentos de composición I	2 **	1.5	No instrumental 1/5

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
	Orquestación I	2 **	2	No instrumental 1/5
	Técnica de composición I	4	2	No instrumental 1/5
Técnica de la dirección	Concertación I	2	1	No instrumental 1/5
	Técnica de dirección coral I	18	3	No instrumental 1/5
	Técnica de dirección orquestal aplicada I	4**	3	No instrumental 1/5

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

** Asignatura semestral.

10.1. 2. Itinerario de Dirección de Orquesta

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Formación instrumental complementaria	Piano complementario I / Segundo instrumento I	4	1	Instrumental individual 1/1
	Idiomas aplicados al canto I (Italiano)	2	1	No instrumental 1/15
	Técnica del canto I	2	1	Instrumental 1/5
Música de conjunto	Coro I	4	2	Instrumental grupal s/r *
Composición e instrumentación	Fundamentos de composición I	2 **	1.5	No instrumental 1/5
	Orquestación I	2 **	2	No instrumental 1/5
	Técnica de composición I	4	2	No instrumental 1/5
Técnica de la dirección	Técnica de dirección orquestal I	18	3	No instrumental 1/5
	Concertación I	2	1	No instrumental 1/5
	Técnica de dirección coral aplicada I	4 **	3	No instrumental 1/5

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

** Asignatura semestral.

10.2. Contenidos de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Dirección

Concertación

Estudio y práctica del repertorio concertante vocal e instrumental: ópera, oratorio, conciertos para dos o más solistas... Recursos técnicos para la valoración correcta de cada papel dentro del conjunto de solistas así como de la relación de éste con la orquesta o agrupación instrumental acompañante. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento práctico del repertorio concertante vocal e instrumental así como la aplicación correcta de los recursos técnicos necesarios, tanto en la concertación del conjunto de solistas como la de éste con la agrupación instrumental acompañante.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 6, 7, 13	CG: 2, 7, 8	CED: 1, 9, 11, 12

Coro

Interpretación del repertorio coral a capella y con orquesta. Desarrollo de la educación e higiene vocal. Práctica de la lectura a primera vista. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, así como la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CED: 2, 4, 11

Fundamentos de composición

Elementos y procedimientos contrapuntísticos propios del sistema tonal. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para manejar los elementos y procedimientos contrapuntísticos del sistema tonal en la realización de ejercicios específicos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6	CG: 1, 13, 15	CED: 2, 4, 5, 11

Idiomas aplicados al canto (Italiano)

Estudio de los aspectos básicos (vocabulario, sintaxis y estructuras gramaticales) del idioma italiano. Profundización en sus aspectos fonético y prosódico, así como su relación con la voz cantada y hablada. Pronunciación de textos propios del repertorio vocal.

Criterios de evaluación

Se valorará la comprensión e interiorización del idioma italiano, así como la aplicación de los contenidos fonéticos y prosódicos al repertorio vocal.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 5, 9, 13, 15	CG: 3, 12, 24	CED: 4, 9, C11

Orquestación

Estudio de las características y posibilidades técnicas y expresivas individuales de los distintos instrumentos. Estudio y desarrollo práctico de las posibilidades que derivan del empleo combinado de los distintos instrumentos en agrupaciones camerísticas y orquestales.

Criterios de evaluación

Se valorará el manejo, en la realización de ejercicios diversos, de las características y posibilidades técnicas y expresivas de los distintos instrumentos, derivado del conocimiento de los distintos instrumentos en agrupaciones camerísticas y orquestales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 8, 12, 15, 17	CG: 15, 17, 22	CED: 2, 4, 5, 7

Piano complementario

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en el piano considerado como una herramienta auxiliar. Principios básicos de la técnica pianística. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel técnico. Realización al piano de estructuras armónicas y formales. Práctica de la lectura a primera vista y transposición. Valoración crítica del trabajo

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para leer con corrección e interpretar en el piano un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos; la comprensión de sus elementos y procedimientos constructivos; la capacidad de leer a primera vista de estructuras armónicas y formales, fragmentos y piezas instrumentales de un nivel técnico inferior, así como la de transposición. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CED: 2, 4, 11

Segundo instrumento

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en un segundo instrumento. Principios básicos de la técnica correspondiente. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos. Aplicación de los recursos técnicos necesarios en su ejecución. Valoración crítica del trabajo realizado.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de leer con corrección e interpretar en el instrumento un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilo, utilizando los recursos técnicos y expresivos adecuados. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CED: 2, 4, 11

Técnica del canto

Adquisición de los conocimientos técnicos necesarios para la correcta emisión de la voz hablada y cantada, compatibilizando las necesidades e intereses del alumnado.

Criterios de evaluación

Se valorará los conocimientos técnicos necesarios para la correcta emisión de la voz hablada y cantada, su aplicación práctica, así como la capacidad interpretativa musical expresada a través del canto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CED: 2, 4, 11

Técnica de composición

Utilización de los diferentes elementos y procedimientos constructivos en la realización de trabajos vocales e instrumentales según estilos dados o de configuración libre. Estudio de los parámetros musicales del lenguaje hablado

y poético en diferentes lenguas y de su aplicación a la composición musical. La composición como recurso complementario aplicado.

Criterios de evaluación

Se valorará la originalidad y coherencia de los trabajos realizados, así como el conocimiento profundo de los recursos propios de la creación musical mediante el empleo de diferentes técnicas y lenguajes en su realización.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 6, 13, 15	CG: 3, 13, 21, 22, 23, 26	CED: 4, 5, 11

Técnica de dirección coral

Conocimiento teórico y práctico de la técnica de dirección coral. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de coro, a través del estudio analítico, la audición y la práctica de repertorio coral para distintas formaciones a capella y con instrumentos. Desarrollo de proyectos de interpretación de composiciones con lenguajes y estilos diferentes, así como en formaciones de pequeño y gran formato. Liderazgo interpretativo en la concepción de un proyecto, la organización de los ensayos y conciertos. Habilidades para transmitir las propias concepciones interpretativas a otros músicos fomentando la participación activa y la coherencia al mismo tiempo.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la práctica de la técnica de la dirección coral con formaciones a capella y con instrumentos, tanto mediante el conocimiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical y el de la voz humana, como de la capacidad comunicativa a través del gesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 17, 6, CT13, 15	CG: 6, 9, 11, 13, 17, 21, 24	CED: 1, 2, 9, 10, 11

Técnica de dirección coral aplicada

Iniciación a la técnica de dirección coral. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de coro, a través del estudio analítico, la audición y la práctica de repertorio coral para distintas formaciones.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la práctica de la dirección coral con formaciones a capella y con instrumentos, tanto a través del conocimiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical y el de la voz humana, como de la capacidad comunicativa a través del gesto,

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 17, 6, CT13, 15	CG: 6, 9, 11, 13, 17, 21, 24	CED: 1, 2, 9, 10, 11

Técnica de dirección orquestal

Conocimiento teórico y práctico de la técnica de dirección orquestal. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de

la dirección de orquesta, a través del estudio analítico, la audición y la práctica de repertorio orquestal. Desarrollo de proyectos de interpretación de composiciones con lenguajes y estilos diferentes, así como en formaciones de pequeño y gran formato. Liderazgo interpretativo en la concepción de un proyecto, la organización de los ensayos y conciertos. Habilidades para transmitir las propias concepciones interpretativas a otros músicos fomentando la participación activa y la coherencia al mismo tiempo.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la práctica de la dirección orquestal con agrupaciones instrumentales diversas, tanto mediante el conocimiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical y el de los instrumentos integrantes, como de la capacidad comunicativa a través del gesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 17, 6, CT13, 15	CG: 6, 9, 11, 13, 17, 21, 24	CED: 1, 2, 9, 10, 11

Técnica de dirección orquestal aplicada

Iniciación a la técnica de dirección orquestal. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de orquesta, a través del estudio analítico, la audición y la práctica de repertorio orquestal.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la práctica de la dirección orquestal con agrupaciones instrumentales diversas, tanto mediante el conocimiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical y el de los instrumentos integrantes, como de la capacidad comunicativa a través del gesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 17, 6, 13, 15	CG: 6, 9, 11, 13, 17, 21, 24	CED: 1, 2, 9, 10, 11

11. ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

11.1 Cuadros de asignaturas

11.1.1. Itinerario: Acordeón

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Instrumento/Voz	Instrumento principal (Acordeón) I	24	1.5	Instrumental individual 1/1
	Mecánica, historia y evolución del acordeón I	2	1	No instrumental 1/5
Formación instrumental complementaria	Concienciación corporal y autocontrol I	2	1	No instrumental 1/15
	Piano complementario I/ Segundo instrumento I/ Instrumento afín I	4	1	Instrumental individual 1/1
	Rítmica I	2	1	No instrumental 1/15
Música de conjunto	Coro I	4	2	Instrumental grupal s/r *
	Música de cámara A I/ Ensembles I	6	1.5	Instrumental grupal s/r *

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

11.1.2. Itinerario: Canto

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Instrumento/Voz	Técnica y repertorio de la voz	24	1.5	Instrumental individual 1/1
Formación instrumental complementaria	Educación para la salud vocal I	2	1	No instrumental 1/5
	Idiomas aplicados al canto (italiano) I	2	1	No instrumental 1/15
	Piano complementario I / Segundo instrumento I/ Instrumento afin I	4	1	Instrumental individual 1/1
	Repertorio con pianista acompañante I	2	1	Instrumental individual 1/1
Música de conjunto	Concertación de repertorio teatral y camerístico I	6	1.5	Instrumental grupal s/r *
	Coro I	4	2	Instrumental grupal s/r *

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

11.1.3. Itinerario: Flamenco. Modalidad: Guitarra flamenca.

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Instrumento/Voz	Instrumento principal (Guitarra flamenca) I	24	1.5	Instrumental individual 1/1
Formación instrumental complementaria	Acompañamiento flamenco I	4	1.5	Instrumental grupal s/r *
	Piano complementario I/ Segundo instrumento I/ Instrumento afin I	4	1	Instrumental individual 1/1
Música de conjunto	Cuadro flamenco I	4	1.5	Instrumental grupal s/r *
De ampliación y especialización				
Historia y estética de la música	Historia y repertorio del flamenco I	4	1.5	No instrumental 1/15
	Teoría y práctica de la escritura del flamenco I	4	1.5	No instrumental 1/15

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

11.1.4. Itinerario: Flautas antiguas. Modalidades: Flauta de pico y Traverso barroco.

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Instrumento/Voz	Instrumento principal (Flauta de pico/ Traverso barroco) I	24	1.5	Instrumental individual 1/1
Formación instrumental complementaria	Concienciación corporal y autocontrol I	2	1	No instrumental 1/15
	Ornamentación I	4	1	Instrumental grupal 1/5
	Piano/clave complementario I/ Segundo instrumento I/ Instrumento afin I	4	1	Instrumental individual 1/1
	Repertorio con clavecinista acompañante I	2	1	Instrumental individual 1/1
Música de conjunto	Música de cámara A I / Ensembles I	6	1.5	Instrumental grupal s/r *
De ampliación y especialización				
Tecnología musical	Acústica I	1 **	1	No instrumental 1/15
	Organología específica (flautas antiguas) I	1 **	1	No instrumental 1/15

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

** Asignatura semestral.

11.1.5. Itinerario: Guitarra.

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Instrumento/Voz	Instrumento principal (Guitarra) I	24	1.5	Instrumental individual 1/1
Formación instrumental complementaria	Concienciación corporal y autocontrol I	2	1	No instrumental 1/15
	Piano complementario I/ Segundo instrumento I/ Instrumento afin I	4	1	Instrumental individual 1/1
	Rítmica I	2	1	No instrumental 1/15
Música de conjunto	Música de cámara A I / Ensembles I	6	1.5	Instrumental grupal s/r *
	Coro I	4	2	Instrumental grupal s/r *
De ampliación y especialización				
Tecnología musical	Acústica I	1 **	1	No instrumental 1/15
	Organología específica (Instrumentos de cuerda pulsada) I	1 **	1	No instrumental 1/15

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

** Asignatura semestral.

11.1.6. Itinerario: Instrumentos antiguos de tecla. Modalidades: Clave y Clavicordio.

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Instrumento/Voz	Instrumento principal (Clave/ Clavicordio) I	20	1.5	Instrumental individual 1/1
	Mecánica del clave / clavicordio I	2	1	No instrumental 1/5
Formación instrumental complementaria	Bajo continuo I	6	2	Instrumental grupal 1/5
	Teoría y práctica de los temperamentos históricos I y II	4	1.5 ***	Instrumental grupal 1/5
Música de conjunto	Música de cámara A / Ensembles	6	1.5	Instrumental grupal s/r *
De ampliación y especialización				
Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales	Fuentes históricas para la interpretación musical I	3 **	1.5	No instrumental 1/15
	Historia de la interpretación musical I	3 **	1	No instrumental 1/15

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

** Asignatura semestral.

*** El horario lectivo podrá agruparse conforme se establezca en la Guía Docente de la asignatura.

11.1.7. Itinerario: Instrumentos de púa.

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Instrumento/Voz	Instrumento principal (Instrumentos de púa) I	24	1.5	Instrumental individual 1/1

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación instrumental complementaria	Concienciación corporal y autocontrol I	2	1	No instrumental 1/15
	Piano complementario I/ Segundo instrumento I/ Instrumento afín I	4	1	Instrumental individual 1/1
	Rítmica I	2	1	No instrumental 1/15
Música de conjunto	Música de cámara A I / Ensembles I	6	1.5	Instrumental grupal s/r *
	Coro I	4	2	Instrumental grupal s/r *
De ampliación y especialización				
Tecnología musical	Acústica I	1**	1	No instrumental 1/15
	Organología específica (instrumentos de cuerda pulsada) I	1**	1	No instrumental 1/15

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

** Asignatura semestral.

11.1.8. Itinerario: Instrumentos orquestales. Modalidades: Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Fagot, Oboe, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Instrumento/Voz	Instrumento principal (Clarinete/ Contrabajo/ Flauta travesera/ Fagot/ Oboe/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta/ Tuba/ Viola/ Violín/ Violonchelo) I	24	1.5	Instrumental individual 1/1
Formación instrumental complementaria	Concienciación corporal y autocontrol I	2	1	No instrumental 1/15
	Práctica del repertorio de orquesta/ banda I	4	1	Instrumental grupal s/r *
	Repertorio con pianista acompañante I	2	1	Instrumental individual 1/1
Música de conjunto	Música de cámara B I / Ensembles I	8	1.5	Instrumental grupal s/r *
	Orquesta I y II/ Banda I y II	4	2.5 ***	Instrumental grupal s/r *

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

*** El horario lectivo podrá agruparse conforme se establezca en la Guía Docente de la asignatura.

11.1.9. Itinerario: Órgano.

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Instrumento/Voz	Instrumento principal (Órgano) I	20	1.5	Instrumental individual 1/1
	Mecánica, historia y evolución del órgano I	2	1	No instrumental 1/5
Formación instrumental complementaria	Bajo continuo I	6	2	Instrumental grupal 1/5
	Teoría y práctica de los temperamentos históricos I	2 **	1.5 ***	Instrumental grupal 1/5
Música de conjunto	Teoría y práctica del canto llano I	6	2	Instrumental grupal 1/15
De ampliación y especialización				
Composición e instrumentación	Fundamentos de composición I	2 **	1.5	No instrumental 1/5
Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales	Historia de la interpretación musical I y II	6	1	No instrumental 1/15

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

** Asignatura semestral.

*** El horario lectivo podrá agruparse conforme se establezca en la Guía Docente de la asignatura.

11.1.10. Itinerario: Percusión.

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Instrumento/Voz	Instrumento principal (Percusión) I	20	1.5	Instrumental individual 1/1
Formación instrumental complementaria	Concienciación corporal y autocontrol I	2	1	No instrumental 1/15
	Piano complementario I/ Segundo instrumento I	4	1	Instrumental individual 1/1
	Práctica del repertorio de orquesta/ banda I	4	1	Instrumental grupal s/r *
	Repertorio con pianista acompañante I	2	1	Instrumental individual 1/1
	Rítmica I	2	1	No instrumental 1/15
Música de conjunto	Música de cámara A I / Ensembles I	6	1.5	Instrumental grupal s/r *
	Orquesta I/ Banda I	4	2.5 ***	Instrumental grupal s/r *

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

*** El horario lectivo podrá agruparse conforme se establezca en la Guía Docente de la asignatura.

11.1.11. Itinerario: Piano.

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Instrumento/Voz	Instrumento principal (Piano) I	24	1.5	Instrumental individual 1/1
Formación instrumental complementaria	Concienciación corporal y autocontrol I	2	1	No instrumental 1/15
	Improvisación I	4	1.5	Instrumental grupal 1/5
	Rítmica I	2	1	No instrumental 1/15
Música de conjunto	Música de cámara B I / Ensembles I	8	1.5	Instrumental grupal s/r *
	Coro I	4	2	Instrumental grupal s/r *

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

11.2. Contenidos de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Interpretación

Acompañamiento flamenco

Acompañamiento de los diversos cantes y bailes flamencos. Recursos técnicos y rítmicos. Adecuación a las características de los diversos palos. Coordinación con otro instrumento, con el cante y el baile.

Criterios de evaluación

Se valorará la comprensión de las estructuras musicales (rítmicas, armónicas, expresivas, etc.) de los palos interpretados, así como la capacidad de adaptación al otro instrumento, al cantaor o a la bailaora.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 6, 7, 13, 15	CG: 2, 7, 13	CEI: 3, 7, 8

Bajo continuo

Realización del bajo continuo, en obras de diferentes épocas y autores. Estudio de los distintos sistemas de cifrado y técnicas de acompañamiento y ornamentación empleados a lo largo de la historia.

Criterios de evaluación

Se valorará la realización práctica del bajo continuo aplicado a obras de diferentes épocas y autores, donde se demostrará el conocimiento de los distintos sistemas de cifrado y técnicas de acompañamiento y ornamentación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13	CG: 2, 7, 17, 22	CEI: 1, 3, 7, 8

Banda

Práctica de la interpretación musical en la banda. Interpretación del repertorio de banda correspondiente a distintas épocas y estilos. Comprensión de las indicaciones del director y respuesta flexible a éstas. Responsabilidad hacia el grupo e integración en el mismo. Conocimiento e interpretación de la parte propia. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación y de acuerdo a la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 7, 8, 9

Concertación de repertorio teatral y camerístico

Interpretación musical en grupo del repertorio concertante de ópera y oratorio. Ajuste de los recursos técnicos y musicales individuales a las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra de conjunto. Integración en el grupo. Hábitos y técnicas de ensayo. Práctica de lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para desenvolverse vocalmente en un conjunto a través del montaje del repertorio teatral y camerístico, adaptándose a los requerimientos estilísticos e interpretativos de las diferentes obras trabajadas, así como la flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 6, 7, 9, 12	CG: 2, 7, 8, 14	CEI: 3, 8, 9, 10

Concienciación corporal y autocontrol

Desarrollo de las capacidades corporales, así como del control fisiológico para tocar con rendimiento y seguridad. Técnicas de relajación, de concienciación postural y de coordinación corporal. Autocontrol mental y emocional. Hábitos de

estudio. Control del miedo escénico y preparación a la interpretación en público. Consuelling.

Criterios de evaluación

Se valorará el grado de conciencia del propio cuerpo y la participación y asimilación demostradas durante la clase, así como la capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos al autocontrol mental y emocional en relación a la práctica en el propio instrumento, así como la capacidad de comprensión de textos complementarios relacionados con la materia, su síntesis y aplicación, así como el enriquecimiento que de ellos se derive.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 8, 24	CEI: 4, 10

Coro

Interpretación del repertorio coral a capella y con orquesta. Desarrollo de la educación e higiene vocal. Práctica de la lectura a primera vista. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, así como la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10

Cuadro flamenco

Interpretación de los diversos palos flamencos en grupo. Conocimiento de la estructura y variantes que constituyen el cuadro flamenco. Improvisación en los diferentes estilos, compases y cantes de los palos del flamenco como elemento básico del acompañamiento del cante y del baile en el cuadro flamenco. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Concepción y desarrollo de proyectos musicales del grupo.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el conjunto en la interpretación de los palos flamencos así como la capacidad de adaptación al otro instrumento, al cantaor o a la bailaora.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 9, 16	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 3, 7, 8, 10

Educación para la salud vocal

Conocimiento de los problemas vocales ocasionados por el mal uso de la voz hablada y cantada. Patología de la voz. Normas de higiene vocal.

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos adquiridos y su aplicación práctica al empleo de la voz hablada y cantada, así como a la prevención y tratamiento de las patologías de la voz.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 6, 13, 15	CG: 24	CEI: 4

Ensembles

Práctica de la interpretación musical en agrupaciones instrumentales diversas. Conocimiento e interpretación del repertorio de conjunto escrito para el instrumento principal que se curse. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Comprensión de las indicaciones del director y respuesta flexible a éstas. Responsabilidad hacia el grupo e integración en el mismo. Práctica de lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando la capacidad de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, el equilibrio y precisión de los distintos parámetros musicales adecuados al carácter y el estilo de la música interpretada, así como se valorará la comprensión y adaptación al gesto del director. Se valorará también la capacidad de lectura a primera vista.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 8, 9, 10

Idiomas aplicados al canto (italiano)

Estudio de los aspectos básicos (vocabulario, sintaxis y estructuras gramaticales) del idioma italiano. Profundización en sus aspectos fonético y prosódico, así como su relación con la voz cantada y hablada. Pronunciación de textos propios del repertorio vocal.

Criterios de evaluación

Se valorará la comprensión e interiorización del idioma italiano, así como la aplicación de los contenidos fonéticos y prosódicos al repertorio vocal.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 5, 9, 13, 15	CG: 3, 12, 24	CEI: 3, 5

Improvisación

Principios generales. Tipos de improvisación: libre y condicionada. Formas y estilos de improvisación. Análisis de formas improvisadas. Improvisación instrumental a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) pertenecientes a estilos diversos. Aplicación de recursos técnicos instrumentales en la improvisación.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de efectuar improvisaciones melódicas, rítmicas o melódico-rítmicas con el instrumento a partir de estructuras musicales establecidas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 9	CG: 2, 17, 22	CEI: 7

Instrumento afín

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en un instrumento afín al principal. Asimilación de los recursos propios de la técnica instrumental.

Estudio e interpretación del repertorio y, en su caso, de la interpretación en conjunto. Lectura a vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la asimilación de las técnicas apropiadas para la interpretación en un instrumento afín al principal, así como la práctica de la lectura a vista, la transposición y en su caso la improvisación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEI: 2, 5, 7

Instrumento principal

Práctica instrumental. Perfeccionamiento de las capacidades técnica, musical y artística, que permitan la síntesis y dominio de la interpretación musical de nivel profesional, partiendo del conocimiento de los procesos biomecánicos puestos en juego, así como del comportamiento acústico, las características constructivas básicas del propio instrumento y su mantenimiento. Comprensión e interiorización de las diversas técnicas de ejecución y conocimiento de su evolución a lo largo de su historia. Lectura e interpretación del repertorio específico del instrumento, orientadas al desarrollo de un estilo interpretativo propio. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables según la época y el estilo. Adquisición de hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo. Control de hábitos posturales correctos y técnicas de relajación. Preparación para la interpretación en público.

Criterios de evaluación

Se valorará la comprensión y la utilización efectiva de los recursos técnicos e interpretativos instrumentales en la interpretación del repertorio, adecuándolos a la época y estilo, así como la originalidad de las propuestas, la capacidad comunicativa y la autonomía del alumno.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 13, 15	CG: 6, 9, 11, 13, 17, 21, 24	CEI: 1, 2, 4, 5

Mecánica del clave/ clavicordio

Fundamentos de construcción y mantenimiento del clave/clavicordio. Sustitución de cuerdas. Ajuste de martinetes/tangentes y plectros/guías.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de las diferentes partes y mecanismos que forman el clave y el clavicordio, al mismo tiempo que las habilidades para solucionar problemas de tipo técnico relacionados con el mantenimiento básico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 5, 9, 20	CEI: 4

Mecánica, historia y evolución del acordeón

Fundamentos de construcción y mantenimiento del acordeón. Elementos básicos. Tipología. Evolución histórica.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de las diferentes partes y mecanismos del acordeón así como de su evolución histórica, al mismo tiempo que las habilidades

para solucionar problemas de tipo técnico relacionados con su mantenimiento básico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 5, 9, 20	CEI: 4

Mecánica, historia y evolución del órgano

Elementos básicos del órgano: fuellería, mecánica y tubería. Nociones sobre la armonización de la tubería. Resolución de problemas básicos de la mecánica. Prácticas de afinación de los registros de lengüeta. Estudio de la evolución histórico-estética del órgano. El órgano medieval. El Renacimiento. La formación de las escuelas nacionales. El órgano barroco. El órgano romántico: Cavallé-Coll. El órgano contemporáneo. Evolución histórica y estética del órgano español; su importancia dentro del contexto europeo.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de las diferentes partes y mecanismos que forman el instrumento, al mismo tiempo que las habilidades para solucionar problemas de tipo técnico relacionados con su mantenimiento básico. Asimismo se tendrá en cuenta el conocimiento de la historia y los cambios técnicos ocurridos durante la evolución del instrumento.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 5, 9, 20	CEI: 4

Música de cámara A

Práctica de la interpretación musical en agrupaciones camerísticas. Conocimiento e interpretación del repertorio camerístico específico escrito para el instrumento principal que se curse. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Responsabilidad hacia el grupo. Discusión y establecimiento compartido de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Desarrollo de la capacidad de contribuir con los recursos individuales al resultado musical general, sin la colaboración de un director. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para unificar el criterio interpretativo entre cada uno de los componentes del grupo; el equilibrio y precisión de los distintos parámetros musicales, así como su adecuación al carácter y el estilo, en la interpretación del repertorio camerístico. Se valorará también la capacidad de lectura a primera vista.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 8

Música de cámara B

Práctica de la interpretación musical en agrupaciones camerísticas clásicas. Conocimiento e interpretación del repertorio camerístico clásico escrito para el instrumento principal que se curse. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Responsabilidad hacia el grupo. Discusión y establecimiento compartido de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Desarrollo de la capacidad de contribuir con los recursos individuales al resultado musical general, sin la colaboración de un director. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para unificar el criterio interpretativo entre cada uno de los componentes del grupo; el equilibrio y precisión de los distintos parámetros musicales adecuados al carácter y el estilo de la música interpretada. Se valorará también la capacidad de lectura a primera vista.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 8

Ornamentación

La ornamentación renacentista y barroca según las diferentes fuentes y tratados, de acuerdo con cada una de las escuelas. Práctica de la ornamentación y su aplicación en la improvisación. La glosa: teoría y aplicación práctica.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para aplicar, de forma improvisada o no, la ornamentación renacentista y barroca en el instrumento de acuerdo con las diferentes fuentes y tratados, así como con cada una de las escuelas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 3, 4, 14, 17	CEI: 2, 5, 7

Orquesta

Práctica de la interpretación musical en agrupaciones orquestales diversas. Interpretación del repertorio orquestal correspondiente a distintas épocas y estilos. Comprensión de las indicaciones del director y respuesta flexible a éstas. Responsabilidad hacia el grupo e integración en el mismo. Conocimiento e interpretación de la parte propia. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación y de acuerdo a la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 7, 8, 9, 10

Piano complementario

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en el piano considerado como una herramienta auxiliar. Principios básicos de la técnica pianística. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel técnico. Realización al piano de estructuras armónicas y formales. Práctica de la lectura a primera vista y transposición. Valoración crítica del trabajo

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para leer con corrección e interpretar en el piano un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos; la comprensión de sus elementos y procedimientos constructivos; la capacidad de leer a primera vista de estructuras armónicas y formales, fragmentos y piezas instrumentales de un nivel técnico inferior, así como la de transposición. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEI: 2, 5, 7

Práctica del repertorio de orquesta/ banda

Práctica de los repertorios específicos de las diferentes agrupaciones orquestales o de la banda, tanto en relación a los papeles de solista como los de atril, en sus diferentes niveles de responsabilidad. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, transposición e integración en el conjunto del propio instrumento y en la familia orquestal correspondiente.

Criterios de evaluación

Se valorará la utilización adecuada de los recursos técnicos instrumentales, de la dinámica y de la agógica en la interpretación de los repertorios específicos, la capacidad de asumir el papel que corresponda y la integración en el conjunto. Se valorará también las capacidades de lectura a primera vista y de transposición.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 13, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 7, 8, 9

Repertorio con clavecinista acompañante

Trabajo individualizado, con un clavecinista acompañante, del repertorio que precise acompañamiento clavecinístico. Estudio del repertorio instrumental con el acompañamiento original y realización del bajo cifrado. Práctica de la afinación y del control corporal. Coordinación con el acompañante en la interpretación.

Criterios de evaluación

Se valorará la coordinación con el clavecinista acompañante en la interpretación del repertorio, el ajuste en la dinámica y la agógica, así como el desenvolvimiento corporal y gestual.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 7, 8, 17, 24	CEI: 1, 2, 3, 6, 7, 8

Repertorio con pianista acompañante

Trabajo individualizado, con un pianista acompañante, del repertorio que precise acompañamiento pianístico. Práctica de la afinación y del control corporal. Coordinación con el acompañante en la interpretación del repertorio.

Criterios de evaluación

Se valorará la coordinación con el pianista acompañante, el ajuste en la dinámica y la agógica, así como el desenvolvimiento corporal y gestual.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 15	CG: 2, 6, 7, 17, 24	CEI: 1, 3, 7, 8

Rítmica

Desarrollo del sentido rítmico, desde el control del pulso a la polirritmia y estructuras rítmicas complejas. Reconocimiento, interiorización y dominio del tempo metronómico y de los aspectos agógicos de la interpretación musical, tanto referidos al texto musical escrito como a la improvisación. Práctica de la rítmica contemporánea, a través de las nuevas gráficas y su interpretación. Aplicaciones didácticas del ritmo.

Criterios de evaluación

Se valorará el sentido del ritmo y el desenvolvimiento con la polirritmia y estructuras rítmicas complejas, así como su aplicación didáctica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 9	CG: 2, 7, 24	CEI: 3, 7

Segundo instrumento

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en un segundo instrumento. Principios básicos de la técnica correspondiente. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos. Aplicación de los recursos técnicos necesarios en su ejecución. Valoración crítica del trabajo realizado.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de leer con corrección e interpretar en el instrumento un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilo, utilizando los recursos técnicos y expresivos adecuados. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEI: 2, 5, 7

Técnica y repertorio de la voz

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. Práctica de la técnica instrumental vocal, aprendizaje del repertorio principal y específico, correspondiente a cada tipología vocal. Conocimiento de los criterios interpretativos, de acuerdo con su evolución estilística. Perfeccionamiento de las capacidades artísticas, musicales y técnicas que permitan abordar la interpretación del repertorio en diferentes lenguas. Hábitos y técnicas de estudio. Valoración crítica del trabajo. Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación. Preparación para la actuación en público. Conocimiento de las características del aparato fonador. Cuidado de la voz.

Criterios de evaluación

Se valorará la comprensión y la utilización efectiva de los recursos técnicos e interpretativos de la voz en la interpretación del repertorio, adecuándolos a la época y estilo, así como la originalidad de las propuestas, la capacidad comunicativa y la autonomía del alumno.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 13, 15	CG: 6, 9, 11, 13, 17, 21, 24	CEI: 1, 2, 4, 5

Teoría y práctica de los temperamentos históricos

Estudio teórico y práctico de los diferentes sistemas de afinación de los instrumentos renacentistas y barrocos, así como de sus fundamentos acústicos. Evolución histórica. Práctica de afinación.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de los diferentes sistemas de afinación de los instrumentos renacentistas y barrocos, tanto desde el punto de vista teórico como desde la práctica de afinación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 4, 8, 17	CG: 4, 14, 17, 25	CEI: 4,

Teoría y práctica del canto llano

Lectura e interpretación musical del canto llano. El repertorio gregoriano y su distribución litúrgica. Los neumas y su grafía en notación cuadrada. Interpretación melódico-rítmica de la grafía musical. Introducción al análisis formal y modal de diversas obras del repertorio del Oficio Divino y de la Misa.

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos teóricos y analíticos adquiridos sobre el canto llano así como su aplicación práctica en su interpretación al formar parte el alumno de un conjunto vocal específico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 7	CG: 2, 3, 7, 11, 13, 14	CEI: 3, 5, 6, 8

11.3 Contenidos de las asignaturas de ampliación y especialización de la especialidad de Interpretación

Acústica

Fundamentos de acústica. Estudio físico del sonido y de sus parámetros. Análisis y síntesis del sonido. Fisiología y psicología de la audición. Acústica de salas

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos sobre la dimensión física del sonido y la comprensión de sus parámetros, desde su estudio como fenómeno aislado a su aplicación a la transmisión y recepción sonoras.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 4, 8	CG: 5, 9	CEI: 4

Fuentes históricas para la interpretación musical

Conocimiento, estudio y aplicación de todas las posibles fuentes históricas para la mejor interpretación práctica del repertorio musical hasta el Romanticismo.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de las fuentes documentales relativas a la praxis musical, la capacidad de contextualizarlas históricamente y su aplicación práctica en la interpretación del repertorio instrumental de las diversas épocas y estilos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 15, 16	CG: 8, 10, 12, 14, 17, 18, 24, 25, 26,	CEI: 2, 4, 6

Fundamentos de composición

Elementos y procedimientos contrapuntísticos propios del sistema tonal. Aplicación compositiva de los procedimientos armónicos -contrapuntísticos. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para manejar los elementos y procedimientos contrapuntísticos del sistema tonal en la realización de ejercicios específicos así como los procedimientos compositivos armónico-contrapuntísticos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6	CG: 1, 13, 15	CEI: 2, 5

Historia de la interpretación musical

Estudio de la interpretación musical en las distintas épocas históricas a través de los documentos sonoros y su difusión. Análisis de las diversas tradiciones interpretativas como base de la transmisión musical.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la valoración crítica de los contextos históricos y estéticos, así como de su influencia, en la interpretación musical histórica y contemporánea.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 6, 16, 17	CG: 10, 12, 14, 15, 16, 17	CEI: 2, 4, 5, 6,

Historia y repertorio del flamenco.

Historia de los géneros flamencos. Principales etapas del arte flamenco en los siglos XIX y XX. Testimonios literarios y documentales sobre sus orígenes. Biografías de los creadores e intérpretes del cante, toque y baile flamencos. Los cancioneros populares españoles e hispanoamericanos relacionados con el flamenco.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de los géneros flamencos a lo largo de su evolución, tanto referida a sus etapas históricas como a los creadores e intérpretes del cante, toque y baile flamencos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 8, 16, 17	CG: 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18	CEI: 2, 6

Organología específica (flautas antiguas)

Características morfológicas y clasificación de los diferentes instrumentos: diseño, materiales y técnicas de fabricación. Comportamiento acústico de las diferentes flautas y relación con los recursos técnicos del intérprete. Evolución histórica de los instrumentos en relación con el repertorio.

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos acerca de las características morfológicas y clasificación de los diferentes instrumentos y su evolución histórica en relación con el repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 5, 9, 20	CEI: 4

Organología específica (instrumentos de cuerda pulsada)

Características morfológicas y clasificación de los instrumentos de la familia de cuerda pulsada a partir de diferentes enfoques (históricos, antropológicos, científicos y técnicos). Sistemas de clasificación de estos instrumentos. Comportamiento acústico y relación con los recursos técnicos del intérprete. Evolución histórica de los instrumentos en relación con el repertorio.

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos acerca de las características morfológicas y clasificación de los diferentes instrumentos y su evolución histórica en relación con el repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 5, 9, 20	CEI: 4

Teoría y práctica de la escritura del flamenco

Fundamentos para la realización y el uso crítico de transcripciones en todas sus vertientes (guitarra, cante, baile, palmas y jaleo). La actuación en vivo y las grabaciones como primeros documentos de análisis de la música flamenca. Realización de transcripciones.

Criterios de evaluación

Se valorará la comprensión de las estructuras musicales del flamenco y su reconocimiento en los diferentes estilos, así como la capacidad para realizar transcripciones con criterio adecuado.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 8, 16, 17	CG: 3, 17, 25	CEI: 2, 4

12. ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA

12.1. Cuadro de asignaturas de la especialidad

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Formación instrumental complementaria	Latín musical I	2 **	2	No instrumental 1/15
	Piano complementario I/ Segundo instrumento I	4	1	Instrumental individual 1/1
	Práctica interpretativa de la voz (canto llano y polifonía) I	6	3	Instrumental grupal s/r *
Música de conjunto	Teoría y práctica del canto llano I	6	2	Instrumental grupal 1/15
Métodos y fuentes para la investigación	Historia de la interpretación musical I y II	6	1.5	No instrumental 1/15
	Metodologías de la investigación musical I	6	3	No instrumental 1/15
Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales	Música popular de culturas occidentales I y II	6	2.5	No instrumental 1/15
Tecnología musical	Teoría y práctica de los temperamentos históricos I y II	4	1.5	Instrumental grupal 1/5
	Tecnologías para la música I	4	2	No instrumental 1/10

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

** Asignatura semestral.

12.2. Contenidos de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Musicología

Historia de la interpretación musical

Estudio de la interpretación musical en las distintas épocas históricas a través de los documentos sonoros y su difusión. Análisis de las diversas tradiciones interpretativas como base de la transmisión musical.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la valoración crítica de los contextos históricos y estéticos, así como de su influencia, en la interpretación musical histórica y contemporánea.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 6, 16, 17	CG: 10, 12, 14, 15, 16, 17	CEM: 2, 3, 5

Latín musical

Estudio de los aspectos básicos de la lengua latina (vocabulario, sintaxis y estructuras gramaticales), con especial atención a las características y usos del latín medieval y renacentista. Traducción de textos latinos clásicos y eclesiásticos. Relaciones con la voz cantada y su adaptación a la expresión musical

Criterios de evaluación

Se valorarán las capacidades para traducir textos latinos vinculados con el repertorio musical y para aplicar la fonética latina en la interpretación del repertorio vocal según los criterios estilísticos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 5, 13, 15, 17	CG: 3, 12, 14	CEM: 1, 2, 5

Metodologías de la investigación musical

Estudio teórico, crítico, ejemplificado y aplicaciones prácticas de las principales metodologías científicas aplicadas al campo musical.

Criterios de evaluación

Se valorará la participación activa en las clases y la calidad de las intervenciones en los debates finales de las mismas, así como la originalidad y eficacia de una propuesta concreta de investigación presentada por escrito.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 14, 15	CG: 3, 13, 18, 25	CEM: 5, 6, 7, 8

Música popular de culturas occidentales

Fuentes de la música tradicional y popular en occidente. Conocimiento y estudio comparativo de las características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas. Relación entre la música tradicional, la popular y la culta. Aplicaciones didácticas.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de la música tradicional y popular occidental a través de sus fuentes y de sus características más significativas; la identificación, análisis y contextualización de piezas de estos repertorios; su utilización como recurso didáctico en la enseñanza.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 8, 12, 16, 17	CG: 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18	CEM: 2, 3, 5, 7

Piano complementario

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en el piano considerado como una herramienta auxiliar. Principios básicos de la técnica pianística. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel técnico. Realización al piano de estructuras armónicas y formales. Práctica de la lectura a primera vista y transposición. Valoración crítica del trabajo

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para leer con corrección e interpretar en el piano un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos; la comprensión

de sus elementos y procedimientos constructivos; la capacidad de leer a primera vista de estructuras armónicas y formales, fragmentos y piezas instrumentales de un nivel técnico inferior, así como la de transposición. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEM: 1, 4

Práctica interpretativa de la voz (canto llano y polifonía)

Estudio e interpretación del canto llano y de la polifonía vocal. Educación e higiene vocal. Práctica de la lectura a primera vista. Comprensión de las indicaciones del director y respuesta flexible a éstas. Responsabilidad hacia el grupo e integración en el mismo. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará las capacidades de empaste, conjunción e integración en la agrupación coral, así como la flexibilidad en la respuesta a las indicaciones del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 1, 3, 11, 17	CEM: 1, 2, 4, 5

Segundo instrumento

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en un segundo instrumento. Principios básicos de la técnica correspondiente. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos. Aplicación de los recursos técnicos necesarios en su ejecución. Valoración crítica del trabajo realizado.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de leer con corrección e interpretar en el instrumento un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilo, utilizando los recursos técnicos y expresivos adecuados. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEM: 1, 4

Tecnologías para la música

Elementos básicos de funcionamiento del hardware y del software informático. Programas de aplicación en los campos de la notación y la edición musicales, la composición, la síntesis y descomposición del sonido, la edición de sonido, etc.: principios básicos de funcionamiento y uso. Las nuevas tecnologías de la información aplicadas a la música. Búsqueda y difusión de contenidos a través de las redes informáticas.

Criterios de evaluación

Utilizar los recursos digitales y aplicaciones informáticas orientados a la actividad musical. Conocimiento y empleo de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la música.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 4, 6, 9, 12	CG: 5	CEM: 5

Teoría y práctica de los temperamentos históricos

Estudio teórico y práctico de los diferentes sistemas de afinación de los instrumentos renacentistas y barrocos, así como de sus fundamentos acústicos. Evolución histórica. Práctica de afinación.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de los diferentes sistemas de afinación de los instrumentos renacentistas y barrocos, tanto desde el punto de vista teórico como desde la práctica de afinación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 4, 8, 17	CG: 4, 14, 17, 25	CEM: 1, 2, 4, 7

Teoría y práctica del canto llano

Lectura e interpretación musical del canto llano. El repertorio gregoriano y su distribución litúrgica. Los neumas y su grafía en notación cuadrada. Interpretación melódico-rítmica de la grafía musical. Introducción al análisis formal y modal de diversas obras del repertorio del Oficio Divino y de la Misa.

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos teóricos y analíticos adquiridos sobre el canto llano así como su aplicación práctica en su interpretación al formar parte el alumno de un conjunto vocal específico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 7	CG: 2, 3, 7, 11, 13, 14	CEM: 1, 2, 4, 5

13. ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA

13.1 Cuadro de asignaturas

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología y ratio
Formación obligatoria especialidad				
Instrumento/voz	Instrumento principal I	8	1	Instrumental individual 1/1
	Técnica del canto I	2	1	Instrumental grupal 1/5
Formación instrumental complementaria	Piano complementario I/ Segundo instrumento I	4	1	Instrumental individual 1/1
	Rítmica	2	1	Instrumental grupal 1/15
Música de Conjunto	Coro I	4	2	Instrumental grupal s/r *
Fundamentos de pedagogía	Fundamentos y métodos de la educación musical I	6	1.5	No instrumental 1/15
	Psicología del desarrollo I	6	1.5	No instrumental 1/15
Didáctica de la educación musical	Didáctica de la música I	6	1.5	No instrumental 1/15
De ampliación y especialización				
Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales	Música popular de culturas occidentales I y II	6	2.5	No instrumental 1/15

*s/r: Sin ratio: la relación profesor/ alumno se ajustará a las características de la agrupación y del repertorio a interpretar.

13.2. Contenidos de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Pedagogía

Coro

Interpretación del repertorio coral a capella y con orquesta. Desarrollo de la educación e higiene vocal. Práctica de la lectura a primera vista. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, así como la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEP: 2, 4

Didáctica de la música

Conocimientos aplicados de didáctica general y didácticas específicas dentro y fuera del aula. Didáctica de las distintas especialidades instrumentales y del conjunto vocal e instrumental. Didáctica del Lenguaje musical. Mecanismos de percepción y expresión musical y su didáctica. Diseño de estrategias específicas para la enseñanza y el aprendizaje. Elaboración, aplicación y evaluación de unidades didácticas. Recursos didácticos en educación musical. La tecnología musical como recurso didáctico.

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos de didáctica de la música y su aplicación en las distintas etapas de las enseñanzas de régimen especial (regladas y no regladas) y en la educación secundaria, la competencia en la elección y uso de recursos didácticos adecuados y la competencia en la elaboración aplicación y evaluación de unidades didácticas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15	CG: 10, 13, 16, 18, 19, 21, 22, 26,	CEP: 1, 2, 4, 5

Fundamentos y métodos de la educación musical

Conceptos y problemas básicos en pedagogía. Procesos pedagógicos básicos de las teorías de la enseñanza y del aprendizaje, especialmente en el ámbito musical. Principios fundamentales de las distintas metodologías y corrientes pedagógicas en educación musical.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en relación con la música, y de los diferentes métodos y corrientes actuales de pedagogía musical.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 17	CG: 10, 13, 18, 19, 25, 26	CEP: 1, 6

Instrumento principal

Práctica instrumental. Perfeccionamiento de las capacidades técnica, musical y artística, que permitan la síntesis y dominio de la interpretación musical de nivel profesional, partiendo del conocimiento de los procesos biomecánicos puestos en juego, así como del comportamiento acústico, las características constructivas básicas del propio instrumento y su mantenimiento. Comprensión e interiorización

de las diversas técnicas de ejecución y conocimiento de su evolución a lo largo de su historia. Lectura e interpretación del repertorio específico del instrumento, orientado al desarrollo de un estilo interpretativo propio. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables según la época y el estilo. Adquisición de hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo. Preparación para la interpretación en público.

Criterios de evaluación

Se valorará la comprensión y efectividad en el empleo de los recursos técnicos e interpretativos instrumentales con relación a los diferentes estilos abordados, así como la originalidad de las propuestas, capacidad comunicativa y la autonomía del alumno.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 13, 15	CG: 6, 9, 11, 13, 17, 21, 24	CEP: 2, 4,7

Piano complementario

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en el piano considerado como una herramienta auxiliar. Principios básicos de la técnica pianística. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel técnico. Realización al piano de estructuras armónicas y formales. Práctica de la lectura a primera vista y transposición. Valoración crítica del trabajo

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para leer con corrección e interpretar en el piano un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos; la comprensión de sus elementos y procedimientos constructivos; la capacidad de leer a primera vista de estructuras armónicas y formales, fragmentos y piezas instrumentales de un nivel técnico inferior, así como la de transposición. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEP: 2, 3, 5,

Psicología del desarrollo

Fundamentos de la psicología evolutiva. Factores del desarrollo. Teorías sobre el desarrollo psicológico. Desarrollo psicomotriz, del lenguaje, cognitivo, afectivo, social y moral en la infancia y la adolescencia. Aplicación al estudio del desarrollo de las aptitudes musicales.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de los conceptos fundamentales de la psicología evolutiva y su aplicación al aprendizaje, especialmente en el ámbito musical, así como de los condicionantes propios del desarrollo de destrezas técnicas con instrumentos musicales y con la voz.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 7, 8, 13, 15	CG: 10, 18	CEP: 1, 9, 10

Rítmica

Desarrollo del sentido rítmico, desde el control del pulso a la polirritmia y estructuras rítmicas complejas. Reconocimiento, interiorización y dominio del tempo metronómico y de los aspectos agógicos de la interpretación musical, tanto referidos al texto musical escrito como a la improvisación. Práctica de la rítmica

contemporánea, a través de las nuevas grafías y su interpretación. Aplicaciones didácticas del ritmo.

Criterios de evaluación

Se valorará el sentido del ritmo y el desenvolvimiento con la polirritmia y estructuras rítmicas complejas, así como su aplicación didáctica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 9	CG: 2, 7, 24	CEP: 2, 3, 4

Segundo instrumento

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en un segundo instrumento. Principios básicos de la técnica correspondiente. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos. Aplicación de los recursos técnicos necesarios en su ejecución. Valoración crítica del trabajo realizado.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de leer con corrección e interpretar en el instrumento un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilo, utilizando los recursos técnicos y expresivos adecuados. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEP: 2, 3, 5

Técnica del canto

Adquisición de los conocimientos técnicos necesarios para la correcta emisión de la voz hablada y cantada, compatibilizando las necesidades e intereses del alumnado.

Criterios de evaluación

Se valorará los conocimientos técnicos necesarios para la correcta emisión de la voz hablada y cantada, su aplicación práctica, así como la capacidad interpretativa musical expresada a través del canto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CED: 2, 4, 11

12.3 Contenidos de las asignaturas de ampliación y especialización de la especialidad de Pedagogía

Música popular de culturas occidentales

Fuentes de la música tradicional y popular en occidente. Conocimiento y estudio comparativo de las características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas. Relación entre la música tradicional, la popular y la culta. Aplicaciones didácticas.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de la música tradicional y popular occidental a través de sus fuentes y de sus características más significativas; la identificación, análisis y contextualización de piezas de estos repertorios; su utilización como recurso didáctico en la enseñanza.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 8, 12, 16, 17	CG: 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18	CEP: 2, 6, 7

Anexo II

TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE ALUMNADO AL PRIMER CURSO DEL PLAN DE ESTUDIOS PROVENIENTE DE LA ANTERIOR ORDENACIÓN

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO EN MÚSICA

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA

Asignaturas	Créditos	Asignaturas
Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación		Grado superior de música establecido por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de noviembre de 2001 y modificado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2005.
Historia de la música culta occidental I	6	Historia de la música I
Análisis I	4	Análisis I
Armonía I	4	Armonía I
Educación auditiva I	2	Educación auditiva I

ESPECIALIDAD: COMPOSICIÓN. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Asignaturas	Créditos	Asignaturas
Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación		Grado superior de música establecido por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de noviembre de 2001 y modificado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2005.
Acústica I	1	Acústica I
Análisis de la música contemporánea I	4	Análisis de la música contemporánea I
Composición I	12	Técnica de composición I
Composición asistida por ordenador I	6	Informática aplicada a la composición I
Coro I	4	Coro I
Fundamentos de composición I	2	Contrapunto I
Organología y evolución histórica de la orquestación I	2	Historia de la orquestación y organología I
Orquestación I	2	Instrumentación y orquestación I
Práctica armónica en instrumentos de teclado I	4	Piano complementario I
Tecnologías para la música I	4	Fundamentos de informática aplicada I

ESPECIALIDAD: DIRECCIÓN. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Asignaturas	Créditos	Asignaturas
Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación		Grado superior de música establecido por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de noviembre de 2001 y modificado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2005.
Concertación I	2	Concertación I
Coro I	4	Coro I
Fundamentos de composición I	2	Contrapunto I
Idiomas aplicados al canto I (Italiano)	2	Italiano I
Orquestación I	2	Instrumentación y orquestación I
Segundo instrumento I	4	Segundo instrumento I
Técnica del canto I	2	Técnica del canto I
Técnica de composición I	4	Técnica de composición I
Técnica de dirección coral I	18	Técnica de dirección coral I y II
Técnica de dirección coral aplicada I	4	Técnica de la dirección coral I
Técnica de dirección orquestal I	18	Técnica de dirección orquestal I y II
Técnica de dirección orquestal aplicada I	4	Técnica de la dirección orquestal I

ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Asignaturas	Créditos	Asignaturas
Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación		Grado superior de música establecido por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de noviembre de 2001 y modificado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2005.
Acompañamiento flamenco I	2	Acompañamiento flamenco I
Acústica I	1	Acústica I
Bajo continuo I	6	Continuo I
Banda I	2	Banda I
Banda II	2	Banda II
Clave complementario I	4	Clave complementario I
Concertación de repertorio teatral y camerístico I	6	Concertación I
Concienciación corporal y autocontrol I	2	Movimiento I
Coro I	4	Coro I
Cuadro flamenco I	4	Cuadro flamenco I



Educación para la salud vocal I	2	
Ensembles A I	6	Conjunto I (Acordeón, Clave, Clavicordio, Flauta de pico, Traverso barroco, Guitarra, Instrumentos de púa) Conjunto de percusión I Conjunto de saxofones I Orquesta de plectro I
Fuentes históricas para la interpretación musical I	3	Fuentes históricas de la música I
Historia y repertorio del flamenco I	4	Historia del arte flamenco I
Idiomas aplicados al canto (italiano) I	2	Fonética e idiomas aplicados al canto (italiano) I
Improvisación I	4	Improvisación y acompañamiento I
Instrumento principal (Acordeón) I	24	Instrumento principal (Acordeón) I
Instrumento principal (Clarinete) I	24	Instrumento principal (Clarinete) I
Instrumento principal (Clave) I	20	Instrumento principal (Clave) I
Instrumento principal (Clavicordio) I	20	Instrumento principal (Clavicordio) I
Instrumento principal (Contrabajo) I	24	Instrumento principal (Contrabajo) I
Instrumento principal (Flauta de pico) I	24	Instrumento principal (Flauta de pico) I
Instrumento principal (Flauta travesera) I	24	Instrumento principal (Flauta travesera) I
Instrumento principal (Guitarra) I	24	Instrumento principal (Guitarra) I
Instrumento principal (Guitarra flamenca) I	24	Instrumento principal (Guitarra flamenca) I
Instrumento principal (Oboe) I	24	Instrumento principal (Oboe) I
Instrumento principal (Órgano) I	20	Instrumento principal (Órgano) I
Instrumento principal (Percusión) I	20	Instrumento principal (Percusión) I
Instrumento principal (Piano) I	24	Instrumento principal (Piano) I
Instrumento principal (Saxofón) I	24	Instrumento principal (Saxofón) I
Instrumento principal (Traverso barroco) I	24	Instrumento principal (Traverso barroco) I
Instrumento principal (Trombón) I	24	Instrumento principal (Trombón) I
Instrumento principal (Trompa) I	24	Instrumento principal (Trompa) I
Instrumento principal (Trompeta) I	24	Instrumento principal (Trompeta) I
Instrumento principal (Tuba) I	24	Instrumento principal (Tuba) I
Instrumento principal (Viola) I	24	Instrumento principal (Viola) I
Instrumento principal (Violín) I	24	Instrumento principal (Violín) I
Instrumento principal (Violonchelo) I	24	Instrumento principal (Violonchelo) I
Mecánica del clave / clavicordio I	2	Fundamentos de lutería I
Mecánica, historia y evolución del órgano I	2	Fundamentos de organería I
Música de cámara A I	6	Música de cámara I (Especialidades: Acordeón/ Clave/ Clavicordio/ Flauta de pico/ Traverso barroco/ Guitarra/ Instrumentos de púa/ Percusión)
Música de cámara B I	8	Música de cámara I (Especialidades: Clarinete/ Contrabajo/ Flauta Travesera/ Oboe/ Piano/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta/ Tuba/ Viola/ Violín/ Violonchelo)
Organología específica (flautas antiguas) I	1	Organología de la flauta de pico I Organología de la flauta travesera antigua I
Ornamentación I	4	Ornamentación I
Orquesta I	2	Orquesta I
Orquesta II	2	Orquesta II
Piano complementario I	4	Piano complementario I
Repertorio con pianista acompañante I	2	Instrumento principal (Canto/ Clarinete/ Contrabajo/ Flauta Travesera/ Oboe/ Percusión/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta/ Tuba/ Viola/ Violín/ Violonchelo) I
Repertorio con clavecinista acompañante I	2	Instrumento principal (Flauta de pico/ Traverso barroco)
Teoría y práctica de la escritura del flamenco I	4	Transcripción (flamenco) I
Técnica y repertorio de la voz I	24	Instrumento principal (Canto) I
Teoría y práctica de los temperamentos históricos I	2	Afinación y temperamento I
Teoría y práctica de los temperamentos históricos II	2	Afinación y temperamento I

ESPECIALIDAD: MUSICOLOGÍA. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Asignaturas	Créditos	Asignaturas
Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación		Grado superior de música establecido por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de noviembre de 2001 y modificado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2005.
Latín musical I	2	Latín I
Metodologías de la investigación musical I	6	Historia y métodos de la musicología I
Música popular de culturas occidentales I	3	Música de tradición oral I
Música popular de culturas occidentales II	3	Música de tradición oral II
Piano complementario I	4	Piano complementario I
Segundo instrumento I	4	Segundo instrumento I
Tecnologías para la música I	4	Fundamentos de informática aplicada I
Teoría y práctica del canto llano I	6	Canto gregoriano I

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Asignaturas	Créditos	Asignaturas
Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación		Grado superior de música establecido por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de noviembre de 2001 y modificado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2005.
Coro I	4	Coro I
Instrumento principal I	8	Instrumento principal I
Piano complementario I	4	Piano complementario I
Técnica del canto I	2	Técnica del canto I
Psicología del desarrollo I	6	Psicología del desarrollo I
Música popular de culturas occidentales I	3	Música de tradición oral I
Música popular de culturas occidentales II	3	Música de tradición oral II
Segundo instrumento I	4	Segundo instrumento I

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

473 Resolución de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se anuncia el desistimiento del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de los tres módulos de la residencia de protección de menores de Santo Ángel.

En relación con el expediente de contratación de referencia, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BORM n.º 279, de 2 de diciembre de 2010, se comunica a cuantos se encuentren interesados en el mismo:

Que el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, P.D. (Orden de Delegación 16.07.07, BORM 30.07.07) el Secretario General, mediante ORDEN de fecha 20 de diciembre de 2010, ha tenido a bien desistir del procedimiento de licitación de referencia, de conformidad con lo dispuesto el artículo 139.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, debido a que por error se ha producido un quebrantamiento del principio de secreto de las proposiciones de los licitadores hasta el momento de la licitación pública, disponiéndose lo siguiente:

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato relativo al "Servicio de mantenimiento de los tres módulos de la residencia de protección de menores Santo Ángel".

Segundo.- Iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación mediante la apertura de un nuevo plazo de licitación, manteniendo la validez del resto de actuaciones practicadas, incluidos los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Tercero.- Notificar la decisión a los licitadores que han presentado oferta, indicándoles lo siguiente:

- Aquellos licitadores que quieran mantener la oferta presentada no tendrán que presentar otra oferta en el plazo que se conceda para ello, sino que se les tendrá en cuenta la oferta anterior.

- Aquellos licitadores que deseen variar la oferta económica, solo tendrán que presentar el sobre n.º 2, teniendo validez el sobre n.º 1 ya presentado.

En cualquier caso, los licitadores deberán comunicar por escrito dirigido a la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, la decisión de seguir o no en la licitación, y en caso de continuar, el mantenimiento o no de la oferta económica, a los efectos de tenerla en cuenta en el procedimiento.

Cuarto.- Proceder en consecuencia a abrir un nuevo plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

Murcia, 20 de diciembre de 2010.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

474 Notificación de acuerdo de suspensión.

El Director Territorial-Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia ha dictado el siguiente acuerdo de suspensión, que se notifica al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de abril, por haber resultado la empresa interesada desconocida, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar:

Habiendo constancia en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de que se han incoado Diligencias Preliminares en la Investigación Penal nº 439/10 por la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre los hechos denunciados en el acta de infracción número I302010000097943, relativas a la empresa Ananda Gestión ETT, S.L., en cuyos hechos constatados se basó el acta de infracción número I302010000097943, practicada al trabajador Bruno Alves Da Silva, esta Inspección Provincial acuerda:

Suspender la tramitación del presente expediente administrativo sancionador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, en relación con el 5 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE del 3/6), hasta que por el órgano judicial correspondiente se dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

475 Notificación de acuerdo de suspensión.

El Director Territorial-Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia ha dictado el siguiente acuerdo de suspensión, que se notifica al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de abril, por haber resultado la empresa interesada desconocida, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar:

Habiendo constancia en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de que se han incoado Diligencias Preliminares en la Investigación Penal nº 439/10 por la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre los hechos denunciados en el acta de infracción número I302010000098246, relativas a la empresa Ananda Gestión ETT, S.L., en cuyos hechos constatados se basó el acta de infracción número I302010000098044, practicada al trabajador Dilsom José Barrionuevo Alves, esta Inspección Provincial Acuerda:

Suspender la tramitación del presente expediente administrativo sancionador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, en relación con el 5 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE del 3/6), hasta que por el órgano judicial correspondiente se dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

476 Notificación de resoluciones de Recurso de Alzada (infracción).

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de Recurso de Alzada han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

ACTA	EMPRESA	N.I.F	DOMICILIO	MATERIA	IMPORTE
I302009000079069	MUÑOZ CONSULTORES INMOBILIARIOS DE MURCIA, S.L.	B30573695	MURCIA	SEG. SOCIAL	6.251,00
I302009000140606	C.B. TELECOMUNICACIONES Y REDES	E73469280	LOS GARRES - MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000162733	DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES, S.L.	B73447690	BENIAJAN - MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución de Recurso de Alzada agota la vía administrativa; no obstante, si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

477 Expediente de domino. Exceso de cabida 452/2009.

73480

N.I.G.: 30016 42 1 2009 0002045.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de cabida 452/2009.

Sobre otras materias.

De doña María Dolores Bernal García

Procurador: Alejandro Lozano Conesa

Doña Francisca Hernández Blázquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 452/2009 a instancia de procurador don Alejandro Lozano Conesa en nombre representación de doña M.^a Dolores Bernal García, expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida sobre la finca registral número 35.455, inscrita en Registro de la Propiedad número 4 Cartagena en libro 560, folio 24 de la Sección Segunda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicial la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 25 de noviembre de 2010.—La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Murcia

478 Expediente de liberación de cargas 1.978/2010.

N.I.G. 30030 42 1 2010 0020674

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 1.978/2010.

Sobre otras materias.

De don Francisco Torres Hernández, Purificación Quereda Gómez.

Procurador: Miguel Ángel Artero Moreno.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente.

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el n.º 1.978/2010, expediente para liberación de cargas consistente en "censo de doscientos sesenta y siete reales y treinta y tres maravedís de renta anual, que representa un capital de cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis reales o sea mil ciento dieciséis pesetas cincuenta céntimos impuesto sobre la finca registral 14896 antes citada, a favor de María Carmen de León y Cologan", constituida dicha carga sobre las siguientes fincas registrales:

1.- Rústica. Trozo de tierra en la huerta de Murcia, diputación de Beniaján, que tiene de cabida catorce áreas y cuarenta centiáreas; y linda: norte, la de don Antonio Sánchez Sánchez y la de doña Carmen Planes Latorre; este, la de don Vicente Sánchez Pardo, carril para esta y otras tierras en medio; sur, tierras de Pepita Pardo Barceló; y oeste, Viuda de don Andrés Martínez y don Carlos Amor Alba, regadera medianera en medio, inscrita en el registro de la propiedad de Murcia n.º 7, sección 4ª, finca registral 3465.

2.- Rústica. Trozo de tierra en la huerta de Murcia, diputación de Beniaján, que tiene de cabida catorce áreas y cuarenta centiáreas; y linda: norte, tierras de doña Encarnación Pardo Barceló; este, las de don Ángel Escribano Marín y doña Victoria Sánchez Pardo, carril para esta y otras tierras por medio; sur, la de doña María Pardo Barceló; y oeste, viuda de don Andrés Martínez Henarejos, regadera medianera en medio, inscrita en el registro de la propiedad de Murcia n.º 7, sección 4ª finca registral 3466.

Y en dichos autos se ha acordado la publicación del presente para citación de la titular del censo doña María Carmen de León y Cologan, o sus causahabientes, así como de cualquier interesado, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente, alegando cuanto a su derecho convenga.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 2010.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Nueve de Murcia

479 Adopción 1.999/2009.

Número de Identificación único: 30030 42 1 2009 0030671

Procedimiento: Adopción 1.999/2009

Sobre Adopción

De Dirección General de Familia y Menor

Contra don Salvador Pizarro Navarro

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Se acuerda la adopción (propuesta previa) de don Salvador Pizarro Navarro por la persona propuesta. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Yecla y entréguese otro a los solicitantes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Conforme a la disposición decimoquinta de la LOPJ, introducida por LO 1/2009, de 3 de Noviembre, para recurrir la anterior resolución deberá la parte recurrente al anunciar (apelación) o interponer (reposición) el recurso, constituir en la cuenta de consignaciones número 3132 que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto y con el número y año del presente expediente un depósito de 50 o 25 euros, respectivamente (apelación o reposición) sin cuya constitución no será admitido el recurso a trámite.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ángeles Navarro Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 16 de diciembre de 2010.—El/la Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

480 Procedimiento ordinario 607/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004167

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 607/2010.

Demandante: Silvana Roci Benítez Sanmartín.

Abogado: Alfredo Lorente Sánchez.

Demandados: Agrícola Pastrana, S.L., Agrícola Méndez, S.L, Hortofrutícola Méndez, S.A., Fogasa.

Doña Pilar Isabel Redondo Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 607/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Silvana Roci Benítez Sanmartín, contra la empresa Agrícola Pastrana, S.L., Agrícola Méndez, S.L, Hortofrutícola Méndez, S.A., sobre ordinario, en el que con fecha 7 de diciembre de 2010 y con número 559/2010 se ha dictado Sentencia, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Silvana Rocio Benítez Sanmartín, contra Agrícola Pastrana, S.L., Agrícola Méndez, S.L., y Hortofrutícola Méndez, S.A., Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Agrícola Pastrana, S.L., Agrícola Méndez, S.L., y Hortofrutícola Méndez, S.A., a que por los conceptos antes expresados abonen a la demandante la cantidad de 2.297,36 euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 3093-0000-65-0607-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en a nombre de este juzgado, con el n.º 3093-0000-67-0607-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.



Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las empresas Agrícola Pastrana, S.L., Agrícola Méndez, S.L., y Hortofrutícola Méndez, S.A., que últimamente tuvieron su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 27 de diciembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

481 Demanda 1.434/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008872.

N.º autos: Demanda 1.434/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Pascual Sánchez Navalón.

Demandado/S: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Sentral Sedeisa, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.434/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pascual Sánchez Navalón contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Sentral Sedeisa, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 18/11/10 y con n.º 535/10 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Pascual Sánchez Navalón frente a la empresa Sentral Sedeisa, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 7.336,55 € más los intereses legales del 10% a que se refiere el artículo 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.000065.1434.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.1434.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.



Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por la Ilma. Magistrada-Juez que suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, y por ante mí la Secretaria. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sentral Sedeisa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de diciembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

482 Demanda 1.433/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008869

01000

N.º autos: Demanda 1.433/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alejandro Valero García.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Sentral Sedeisa, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.433/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alejandro Valero García, contra la empresa FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Sentral Sedeisa, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 18 de noviembre de 2010 y con n.º 534/2010 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Alejandro Valero García, frente a la empresa Sentral Sedeisa, S.L y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 9.498,04 € más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.000065.1433.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.1433.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.



Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por la Ilma. Magistrada-Juez que suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, y por ante mí la Secretaria. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sentral Sedeisa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 3 de enero de 2011.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

483 Padrón Mercado Semanal 2011.

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 11 de enero de 2011, el padrón y lista cobratoria del tributo local "Tasa por Ocupación de la Vía Pública con puestos de Mercados semanales", referido al ejercicio 2011, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el departamento de Gestión Tributaria y tablón municipal de edictos, por el plazo de un mes -a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia-, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso de reposición -previo al recurso contencioso-administrativo- ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el plazo de ingreso en período voluntario de las liquidaciones del tributo local "Tasa por Ocupación de la Vía Pública con puestos de Mercados semanales", referido al ejercicio 2011, será desde el día 20 de enero de 2011 hasta el día 21 de marzo de 2011, ambos inclusive.

Los contribuyentes que hayan recibido el documento de ingreso podrán efectuar el pago en las oficinas de las siguientes entidades financieras colaboradoras durante el horario que las mismas establezcan: Cajamurcia, Cajamar, La Caixa, Ibercaja, Banco de Bilbao Vizcaya-Argentaria y Banco de Santander.

Los contribuyentes que no hayan recibido o hayan extraviado el documento de ingreso podrán obtener un duplicado en los departamentos de Recaudación y Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los recibos domiciliados se ingresarán en 4 plazos, del día 20 al 25 del primer mes de cada trimestre natural, de conformidad con la Ordenanza fiscal vigente reguladora de la tasa.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Molina de Segura, 12 de enero de 2011.—Concejala Delegada de Economía y Hacienda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

484 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. "Servicio de atención ciudadana en la vía pública en horario nocturno para distintos barrios y pedanías del municipio de Murcia". Expte. 912/2010.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de atención ciudadana en la vía pública en horario nocturno para distintos barrios y pedanías del municipio de Murcia".

3. Adjudicación:

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2010
- b) Contratista: Serenos Murcia, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 1.521.524,32 € más el 18% de I.V.A., lo que hace un total de 1.795.398,70 €.

Murcia, 3 de enero de 2011.—El Alcalde, P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio Turístico de Mazarrón

485 Aprobación inicial presupuesto 2011.

La Junta de Gobierno acordó en sesión de 25/10/2010 la aprobación inicial del presupuesto para el 2011; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, y se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, durante el cual los interesados pueden examinar el expediente en las dependencias de la Secretaría-Intervención y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Murcia, 15 de noviembre de 2010.—El Presidente del Consorcio, Pedro Alberto Cruz Sánchez.—El Secretario-Interventor, Antonio Francisco García González.